



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0877

"Por la cual se acepta la renuncia de , educador oficial comisionado como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 080 del 09 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que, para el año en curso se prorrogó Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de la vigencia actual, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el(la) funcionario(a) **NADJAR BADRAN EMILIA MARIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.796.946**, comisionado(a) como docente tutor oficial en la vigencia actual, manifestó mediante radicado **EXT-BOL-24-027589** de fecha **14 DE MAYO DE 2024**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de cesar la comisión como Docente Tutor del Programa Todos a Aprender del servicio.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la comisión como docente tutor, al funcionario(a) solicitante y retomar sus funciones como docente de aula oficial.

Que, por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, del educador(a) **NADJAR BADRAN EMILIA MARIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.796.946**, a su comisión como DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER, a partir.

PARÁGRAFO: El(La) educador(a) **NADJAR BADRAN EMILIA MARIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.796.946**, deberá retomar sus funciones como docente de aula, en el(la) **I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS**, del Municipio de **ACHI** - Bolívar.

Artículo 2. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **NADJAR BADRAN EMILIA MARIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **22.796.946**, al siguiente correo: - davamaiu11@gmail.com - salugd@hotmail.com.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nómina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0877

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por la cual se acepta la renuncia de NADJAR BADRAN EMILIA MARIA identificado(a) con C.C. 22.796.946, educador oficial comisionado como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

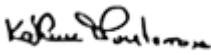
Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 04 días del mes de junio de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Katerine Monterrosa Novoa-Directora de jurídica



Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E.C.)



Elaboro: Esmeralda Padrón M. técnico Operativo

